



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 00104 00**

De acuerdo con la anterior obrante en *Archivo #28* y visto el informe de títulos, se **ORDENA** que por secretaría se realice la entrega a favor del demandado **ANIANO JOSE MIRANDA GUTIERREZ**, por sí mismo o a través de su apoderado si estuviere facultado, de los dineros representados en los títulos de depósito judicial que se encuentran a disposición del proceso y que le fueron retenidos al mismo.

Previa entrega de dineros, secretaría prevéngase sobre la vigencia de remanentes por embargos del crédito y/o embargos con prelación. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 146 de 03 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **352a1e658b431372b066096a1ec960941218f18230bf68a68011c9a30b81a3da**
Documento generado en 02/11/2022 11:52:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>